EL DEMÓCRATA

Lúnes 3 y Mártes 4 de Octubre de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V -- Número 1871

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881

La política de desórden

Los diarios de oposicion intransigente dicen y repiten asombrados: es casi nulo el movimiento político en las provincias; allí han desaparecido los clubs, los partidos y la lucha.

Es eso para aquellos diarios, una prueba de que los pueblos viven sometidos á la opresion de un odioso militarismo.

Mucho reirá quien lea tan grueso disparate.

Cierto, nada de aquello existe ya, sostituido por la lucha del trabajo que engendra la prosperidad á la sombra de la paz.

Son pocos, es verdad, los que se preocupan de la política, tal como la entendian algunos.

Pero son muchos los que apoyan la política que tiene por fin el bienestar moral y material de todos.

Son muchos los que quieren:

El respeto á la Constitucion;

El sostenimiento del órden;

La seguridad de las personas;

El imperio de la libertad;

La creacion de nuevas fuentes de riqueza;

El desarrollo de la prosperidad por la explotacion de los valiosos productos del suelo;

La defensa de los intereses colectivos y nacionales.

Esos no eran fines de la política y de las discordias cuya desaparicion se nota con pesar.

Pero son fines á que debe encaminarse todo buen gobierno y que los pueblos demuestran que quieren ver asegurados, cuando, rodeando á los actuales gobernantes, cooperan á la consolidacion del réjimen y órden político que imperan.

Tienen razon los intransigentes.

Su política ha muerto.

En cambio observen lo que pasa en las provincias.

Lean lo que transcribimos en seguida.

Son palabras de *El Interior* diario que se publica en Córdoba:

«Nuestros productos empiezan á figurar en primera línea en todos los mercados de la República, despertando interés en el extrangero y multiplicando las fuerzas productoras.»

«Un ingenio de azúcar ha engendrado diez, veinte, treinta y prepara una série no interrumpida de empresas colosales. Fué en Tucuman donde empezó la gran jornada, luego pasó á Salta y Jujuy y mas tarde Santiago encontró en torno suyo la subsistencia de sus hijos asegurada.»

«Ya está en posesion de la riqueza y puede descansar bajo la garantía del destino».

«Sus caldos cristalizados, renuevan, cambian y trasforman la vida de ese pueblo, realizando aquel milagro que contituye la grandeza de las sociedades modernas: la division del trabajo.»

«El hijo ya no vivirá exactamente como el padre y por igual motivo no pensará como él. El siervo es hoy dueño y señor de su voluntad.»

«La marcha es forzada y habrá de producir hechos nuevos.»

«Todas las espansiones tienen de su parte el tiempo y el espacio.»

Quieren saber algo mas respecto á los resultados de la política sana y patriótica que sostituyó á la política de discordia y de guerra.

Lean!

El Independiente del Rosario refiriéndose al movimiento industrial de las provincias, dice:

«Sorprende y edifica á la vez el contraste que nos ofrece la correspondencia pública y privada, que ya por el correo, ya por el telégrafo, nos llega dia á dia de rumbos opuestos, gracias á lalaboriosidad, inteligencia y acierto de las reformas introducidas en nuestros servicios postales»

«De Buenos Aires nos viene, escepcion hecha de las manifestaciones con que el elemento extranjero honra los aniversarios mas fecundos de la historia, la lucha ardiente de los partidos que resisten con hipócrita encarnizamiento la organizacion definitiva de la nacionalidad»

«De las provincias mediterráneas, entregadas á la labor incruenta de su regeneracion política, social y económica, recibimos por el contrario á cada instante la nueva de alguna mejora realizada en el corazon de aquellos vastos territorios hasta ayer agoviados por la miseria, el oscurantismo y la anarquia»

Ya lo ven!

Son las empresas industriales, el establecimiento de colonias, la construccion de ferro-carriles, por ejemplo, las cosas que, al presente, ocupan toda la atencion de las provincias.

Su realizacion será obra de gobiernos dictatoriales?

Será el fruto de una imposicion del militarismo?

Si así fuese, la dictadura y el militarismo merecerian perpetuarse en interés del país.

Ley orgánica

de los Tribunales para la Capital de la República

Llamomos la atencion á la Cámara de Diputados en donde hoy se encuentra ese proyecto pasado por el Senado que la disposicion mandandando desglosar las escrituras matrices como cuerpo delito cuando de ellas se dedujere accion de falsedad, no podrá cumplirse, atenta la forma como se lleva actualmente el protocolo.

Este vá haciéndose por cuadernos de cinco pliegos interpolados, de manera que la escritura estendida en el folio primero va ligada á la del folio la del segundo al noveno, y así las demas.

Por otra parte las escrituras van encadenadas, y al desglosarse una, tendria que desglosarse parte de la otra.

La Cámara de Diputados debe, pues, buscar otra forma para la justificacion de un delito por falsedad de escrituras ó contratos.

—

En la misma ley, se exige á los escribanos de registro, al tomar posesion de su cargo, un depósito en el Banco Nacional en fondos públicos, por valor de *diez mil pesos fuertes*, para garantir al público los errores voluntarios ó involuntarios que pudieran cometer en el ejercicio de su oficio.

Tal disposicion es contraria á la Constitucion de la Nacion, que solo exije la *idoneidad* para todo cargo público.

Así vemos que los miembros de los tres grandes poderes de la Nacion, solo prestan juramento de desempeñar fielmente su cargo con arreglo á la Constitucion y demas leyes, y los empleados subalternos, pero con cargos de gran confianza por los intereses que manejan, no prestan ni juramento ni fianza, como sucede con los tesoreros, avaluadores de aduana, vistas etc.

Por otra parte, las funciones de los escribanos de registros entre nosotros, con muy limitadas.

Su mision es la de dar forma únicamente á los contratos que una persona les encomiende y no pueden ser depositorios de dineros ni ejercer funciones distintas á los de su oficio.

No sucede lo propio en Francia y otros paises de Europa, donde los notarios son los depositarios de la fortuna de la sociedad, colocando los dineros á intereses, percibiendo éstos, interviniendo en inventarios y cuentas de particion, y, finalmente, autorizando los contratos en que proceden á nombre de terceros.

Dicha fianza, á mas de inconstitucional por la razon espuesta y porque vendria á establecer el privilegio del dinero, mas odioso que el de la sangre proscripto en nuestra carta, llegado el caso de hacerse efectiva, no llenaria la totalidad de los cargos contra el funcionario público condenado á satisfacerlos; porque los fondos públicos que hoy están á la par, puede decirse, podrian no voler nada mas adelante por mil causas que están al alcance de todo el mundo.

Es tambien vejatoria á la honorabilidad de los escribanos allen porque hace suponer que todos ellos son falsarios de la fé pública, contra el principio de derecho comun y político de que todas las personas ó ciudadanos son honrados mientras no se pruebe lo contrario, regla que ha guiado á los constituyentes para exigir solamente, para todo cargo público, la *idoneidad*.

Esa presuncion, es la causa de que los abogados encargados de la redaccion de dicho proyecto, exigiesen la fianza, como puede verse en su nota esplicativa de su trabajo, lo cual acusa en esos señores falta de buen criterio, y olvido absoluto de las reglas de derecho mencionada.

Si el escribano pudiera ser venal como lo suponen los redactoser del proyecto ¿porqué no hacer igual la posicion de los jueces y demas empleados públicos?

¿Será distinta la naturaleza de esos funcionarios de la del escribano?

¿No son todos formados de la misma materia y sujetos á iguales pasiones?

—Es evidente que sí.

Luego, pues, ¿porqué la fianza á unos y á otros nó?

La Honorable Cámara de Diputados debe suprimir esa fianza, por inconstitucional.

Así lo esperamos.

Un viage en la Paraná

(CARTAS FAMILIARES)

Golfo Nuevo, 27 de Julio de 1881.

Querido amigo:

Me pides una relacion del viage que tan impensadamente hice con la cañonera «Paraná», á las costas de la Patagonia, viage que para aquietar tu zozobra, te diré desde ya fué lo mas feliz y atractivo.

La costa patagónica tiene sus aspectos sorprendentes, como lo sabes, sus terribles vientos, sus marejadas y mareas hermosas, sus espléndidas puestas de sol; en las primeras es donde el marino goza y se estasia, y en las segundas el artista se deleita y estudia sus coloridos, para darlos al mundo como obra hermosa propia de su ingénio, cuando la obra soberbia del Hacedor.

La austral, con su luz refulgente, atrae, seduce, y empinado en una colina al anochecer, véese perder el dia entre nubes de oro, para tenderse la noche en estrellado de plata, como desafiándose á porfía en hermosura, y el mar quieto en su cuna, recibe sonriente los reflejos de ambos, viendo su competencia y creyéndose mas poderoso.

El mar, ruje éste á tus piés y las olas lamen con su blanca lengua la falda de la colina; el viento estendiéndose en los dominios de la tierra, hace oir su voz poderosa, que las montañas repercuten con su éco.

Todo eso es imponente.

Pero dejemos de poetizar y permíteme empiece mi relacion.

En la mañana del 4 de Julio me embarqué en el vapor *Talita* que debia conducirme abordo de la cañonera *Paraná*, lista para zarpar á la costa Sud, enviada por el Gobierno, para levantar planos, hacer sondages y dar una idea algo mas exacta de sus golfos, puertos y ensenadas.

Llegado abordo y trasbordados los equipages con mucha finura desde el *vaporcito* al *vapor*, nos encontramos en una cubierta espacioso, donde paseaban entre-mesclándose varios pasageros que despues supe ser galenses, para la Colonia del Chubu .

Lo que veía me atraía y llamaba la atencion. Nuevo todo para mí, pues soy légo en marina, no me daba cuenta de tanta *cuerda* gorda y delgada y devanada mis sesos en su esplicacion, cuando una fina invitacion de gefe Coronel Lassere, para que pasara á la Cámara, me sacó del estado meditabundo en que me hallaba, estado que probablemente hubiera durado mucho pues estaba decidido á buscar una esplicacion de todo.

Levada el ancla no pusimos en camino. Las voces de mando gefe en el puente, se dejaron oir y los subalternos las tramitian de una parte á otra.

Pasamos por entre infinidad de buques, respondiendo á sus saludos y los pasajeros todos en cubierta, echaban sus miradas sobre ellos y la tierra que, gradualmente, iba desapareciendo en la distancia.

El sol saludando nuestra partida, se nos mostró dorado y hermoso, bañándonos con sus rayos.

El cielo celeste y claro parecia ser un vaticinio de nuestro viaje...y prometermos una feliz navegacion.

Perdimos poco á poco de vista los buques anclados en la rada y de la ciudad solo quedó una larga línea blanca en el horizonte.

Pasamos el Ponton del Banco-Chico en donde empezó la mar á ponerse un poco gruesa.

Avistamos y poco tardamos en pasar la punta del Indio, último demarcadero de nuestra salida y sitio desde donde empezó recien nuestra navegacion.

Dejando por el momento que el buque navegue, paso á darte conocimiento de mis compañeros de viaje.

La cañonera está comandada por un Coronel, el señor Augusto Lasserre, persona amabisima y á quien debo infinidad de atenciones. La oficialidad se compone de un sub-teniente, tres guardias marinos, un aspirante, un médico, un práctico de la costa Sud y un boticario. La tripulacion, de sesenta hombres con sus correspondientes contramaestre, y guardianes, hacen el servicio del buque.

Por todas partes donde la mirada se dirije, solo vé limpieza y órden, y en cada cobre en cubierta, descubre un espejo que refleja fielmente las imágenes.

Los pasageros son cuarenta de todo sexos, edades y estados. Van hasta el Golfo Nuevo, desde donde seguirán al Chubut con objeto de colonizar y aprovechar esas tierras bendecidas.

Con viento fresco por la popa, y mar bastante gruesa, navegabamos á las 4 de la tarde, perdiendo ya completamente de vista los restos de la costa argentina y marcado ya el rumbo que debia seguir el buque á su destino.

Durante la navegacion en que siempre se mantuvo el mismo viento y marejada de ningun episódio de importancia podria darte cuenta.

En la noche del 7 sopló viento fuerte haciendo mover bastante al buque lo que obligó á varios de los pasageros galenses á presentarse en cubierta, donde se unian en grupo compacto, dejándose ir á merced del vaiven del buque, estrechándose en un abrazo, no se si fraternal, pero si formidable, pues tan unidos estaban, que donde iba uno por el rolar del buque, llevaba consigo á sus compañeros de conversacion.

Se veia otras veces, dos en animada platica, tratando probablemente del mar y de sus atractivos, cuyas peroraciones eran interrumpidas por algun barquinazo inoportuno, separándolos impoliticamente á veinte pasos de distancia, para volverlos á juntar amorosamente y con fuerza uno con otro.....

He gozado algunas veces con esos percances que acontecen en toda navegacion, percances que son irremediables para el que está poco acostumbrado á la mar.

Durante esta noche se asistó tierra por la proa y al amanecer pocas millas nos faltaban pare llegar á ella.

Figúrate una barranca de tosca amarillenta, cortada á pique cuya elevacion del mar es de doscientos pies y en donde las olas se estrellan salpicándola con su espuma blanca — En la cima crece una vegetacion raquítica que se nota á la distancia. Esta es *Punta Ninfas*, primera tierra desde nuestra salida de Buenos Aires, y cuya costa seguiamos para entrar al Golfo.

Serian próximamente las 11 a. m. del dia 9, cuando penetramos en la embocadura del Golfo Nuevo, entrada notable que merece te la describa.

A ambos lados y guardando uniformidad, se levantan gradualmente del mar, dos colinas, en cuyos declives se vé el verdor que se estiende por ellas como una larga manta. Tras de estas se ven infinidad de montañas azuladas, formando ondulaciones que vienen á unirse en el fondo del Golfo, y á la distancia otras que se pierden en el azul del cielo.

Despues de pasar la entrada se abre la estension de agua y las colinas, repechos y prominencias aparecen en todo su esplendor y en sus faldas infinito número de aves de todas especies.

Dentro ya del Golfo, se le ve en toda su grandeza, sobervio y se admiran sus playas hermosas, sus aguas tranquilas que el huracan jamas conmueve.

Fondeamos cerca de la costa en una magnífica bahia, que fué llamada *Puerto Roca*, la cual se halla situada en la parte Oeste entre los puntos del *Esté* y *Galenses*, dos promontorios que se levantan del mar como queriándola protejer de los elementos.

Aquí las tierras son altas y de una punta á otra del *Puerto* crece abundantemente el verde. Puede decirse con toda confianza que es un verdadero punto de abrigo con buen fondeadero, donde se puede penetrar en cualquier tiempo y desafiar el mas terrible viento

Anclados convenientemente como estábamos y repuestos todos de nuestro viaje, se desembarcaron en los botes los galenses de lo Colonia del Chubut, sitio distante treinta millas y cuyo trayecto recorrerán en carretas venidas ex-profeso para llevar á ellos y sus equipajes.

Cumplida esta importante comision satisfactoriamente, empezaron los trabajos de sondages y medicion del *Puerto* á fin de levantar el plano correspondiente.

Durante quince dias los oficiales de la «Paraná», con su jefe á la cabeza, se ocuparon esclusivamente de esa trabajosa y difícil operacion, que tan bien fué llevada á cabo y que facilitará la navegacion y dará á conocer un puerto importantísimo, llamado á ser probablemente uno de los mas adecuados para el comercio de la costa Sud.

Segun se deduce de los trabajos hechos, los buques de mayor calado podrán fondear muy cerca de la costa y por consecuencia mucho mas fácil se hará la carga y descarga de mercaderias para y del Chubut.

La «Punta del Este», la mas alta de las dos que forman el puerto, seria muy adecuada en su falda, por su posicion cercana á la Loca, para el establecimiento de la proyectada Subdelegacion, al mismo tiempo que la mas apropósito para la construccion de un muelle abrigado y de confianza.

Creo, amigo mio, que estoy verdaderamente entusiasmado con el «Puerto Roca, tanto por su sitio como por su configuracion, en la cual, entre otros atractivos naturales que posee, le ha sido muy pródiga la naturaleza en hermosura.

Hasta pronto.

Z.

TRIBUNALES

QUIEBRA—Por la oficina del Escribano Blanco, han sido declarados en quiebra los comerciantes Lopez y Varela, habiendo sido nombrado síndico provisorio D. Félix Iturriaga y Juez Comisario D. Emilio J. Perez.

—El Juez doctor Dimet, á pedido del Banco de Italia, ha declarado en quiebra á Don Angel Herrero. D. Juan B. Belgrano es el síndico provisorio y el Juez Comisario D. Pascual Quesnel.

SÍNDICO DEFINITIVO—El dia 12 del corriente, á las 2 de la tarde, se ha designado para que tenga lugar la reunion de acreedores en el concurso de Cabarrou, á fin de nombrarse síndico definitivo. El concordato propuesto por este señor á sus acreedores, no fué aceptado.

INSCRIPCION—Por la Secretaria del Escribano Reynoso, se han presentado pidiendo la inscripcion de los estatutos del nuevo Banco Inglés y Rio de la Plata, que en breve se establecerá en esta Ciudad.

—El doctor don Juan Reyces se ha presentado por la misma Secretaria pidiendo la inscripcion de los estatutos de la Sociedad Edificadora Argentina.

El Capital de esta Sociedad se compone de dos millones y quinientos mil pesos, con el objeto de esplotar los negocios en la Colonia.

DISOLUCION SOCIAL—La Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Zemborain Martinez y Ca., ha sido disuelta, habiéndose presentado al Tribunal de Comercio solicitando la inscripcion de este contrato.

MORATORIAS—El Juez Dr. Ortiz ha concedido á don Federico Herrero, moratorias por el término de un año, habiendo nombrado interventores á los señores don Juan B. Torel y Sr. Rodriguez.

—Los señores Segrestan y Savala, fuertes comerciantes de esta plaza, han renovado el contrato de sociedad.

CIVIL

Varios Escribanos en lo Civil, han elevado una nota en consulta al Director General de Rentas, en la que desean saber si los recibos que con arreglo á la ley de sellos, llevan como único impuesto una estampilla de un peso, deben ó no reponerse en los autos con un sello de seis pesos.

Veremos como se espide el Sr. Director.

DEMANDA IMPORTANTE—Por la Secretaria del Escribano Wright, se han presentado los herederos de D. Juan Tomás Ortiz, entablando demanda contra el ferro-carril de la Ensenada, por dos millones de pesos.

TELÉFONO—De la resolucion que dictó el Juez Dr. Zavalia en este asunto, mandando poner en posesion de la Administracion del Teléfono, al señor Keiser ha deducido el recurso de apelacion para ante la Cámara de Apelacion en lo Civil.

BOLETIN TELEGRAFICO

NÚMERO 22

Montevideo, Octubre 3 de 1881.

Háblase no sé con que fundamento, de que anoche estuvo á punto de ocurrir un caso muy desagradable entre el General Santos y varios concurrentes al teatro Solis, que dicese fueron con propósito deliberado de provocarlo. No garanto el hecho pero no causa estrañeza; dada la agitacion que aquí reina y que tiene que ir en aumento á medida que aproxímase la época de las elecciones ya decretadas en toda la República y de las cuales pende la solucion y desideratum de la actualidad política.

Afírmose que la policía mandó instruir un sumario sobre el atentado contra al general Batlle y sus hijos.

Parece que nada adelantóse. Partió hoy para Tacuarembó el nuevo Jefe Político, Cárlos Escayola, acompañado del coronel Escobar. El diario oficial al referir que el Ministro Bauzá fué ya recibido en audiencia pública por el Emperador del Brasil, dá importancia decisiva á la mision diplomática confiada á aquel señor. Llegaron de Rio Grande, vapores «Montevideo» y «Cánova» con fechas hasta el 1° de Octubre. Telégramas de Rio anuncian que indefectiblemente verificaríase hoy la extraccion de la gran lótería. Ocurrieron varios conflictos en Göyana (Pernambuco). El 1° abrióse la Exposicion Brasilera-Alemana; notábase poca animacion y dudábase del éxito.

Telégrama de la córte dice que el Baron de Amazonas sufrió en Lóndres la importante operacion de la catarata, obteniendo feliz resultado.

El Senador Florencio Abreu, siguió para la barra de Santos donde, va á tomar baños por consejos médicos. En barra Aracaju naufragó el vapor *Alagras*. Casco y carga perdidos; pasajeros y tripulacion salvos. Los perjuicios calcúlanse en 250 mil pesos. El Ministerio de Agricultura hizo repartir tercer rubro para el fondo de emancipacion. A la provincia de Rio Grande le toca 62 mil pesos.

Las fiestas españolas terminaron anoche á las diez, quemándose vistosos fuegos artificiales frente al local social de la calle Queguay. Calcúlanse en mas de 20,000 almas las que concurrieron al Prado.

Reinó la mayor cordialidad y alegria.

Españoles, orientales y otras nacionalidades fraternizaron. Asistieron comisiones delegadas de franceses é italianos. Pronunciáronse discursos y abundaron oradores al aire libre. Hubo mil episodios, entre ellos el derrumbe de un puente colgante.

Precipitáronce al agua y fango 46 personas recibiendo porrazos de mas ó menos consideracion. Al regreso hubo jaleo espantoso. Tramways, carruajes, carretones, coches y vehículos de todo género fueron asaltados por la enorme multitud. Del tropel resultaron algunas desgracias casuales; de ellas solo una fatal.

Todos contestes con decir que las fiestas han tenido este año mas animacion que nunca.

Reapareció el diario *Echo de France*.

Corresponsal.

MUNICIPALIDAD

Hé aquí la nota que el Presidente de la Municipalidad, señor Alvear, pasó al Consejo que preside, con motivo de la ordenanza sobre dias festivos.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1881.

Señores Municipales:

Una ordenanza sancionada en 18 de Marzo de 1857, que respondia á la moral y á la higiene y cuyas prescripciones rigen en todo pueblo culto é ilustrado, se derogó en su parte principal por resolucion de 12 de Setiembre de 1872. Tengo antecedentes para creer que fué una simple sancion de circunstancias.

Me refiero, señores Municipales, á la ordenanza que dispone se cierren en los dias domingos, las casas de tratos y demas establecimientos comerciales é industriales.

El trabajo contínuo del hombre, dicen todos los higienistas, mata su físico, y está hasta la evidencia probado que necesita descanso para recuperar las fuerzas que pierde en la labor material.

Desde siglos antes de la era cristiana, los pueblos civilizados del Paganismo, establecieron como rito, determinados dias en que el trabajo era religiosamente abandonado.

Para nosotros la institucion es de mas solemne origen, pues Dios mismo bendijo y santificó el *dia séptimo*, porque en él, como lo dice testualmente el Génesis, reposó de su grande obra.

Las religiones ó sectas disidentes, son verdadero modelo en la rigidez con que guardan el Domingo, cesando en Inglaterra hasta el movimiento de los ferro-carriles.

La Francia intolerante del Directorio obligaba con penas severas á no trabajar el dia décimo; proscribió el séptimo pero lo sustituyó con el décimo, estableciendo tres fiestas al mes.

El Consulado y el Imperio volvieron las cosas á su quicio y la rostauracion dictó leyes que hoy rigen á la Francia y si bien es verdad que Napoleon III con su mole de Obras Públicas, destinadas á distraer la atencion lejos de las libertades políticas, invadió mucha parte de la observancia del Domingo, no es menos cierto que hoy está restaurada, despues de la tremenda desgracia que vino en pos de aquel órden de cosas y que hizo decir á Figuier, filósofo racionalista, que no habia sido el petróleo el que prendió fuego á los monumentos de la Francia, sino el materialismo.

En la Alemania, la Italia, la España, los Estados-Unidos del Norte y en fin, en todos los pueblos civilizados del mundo, se dedica un dia de la semana para la distraccion y el descanso.

Yo pienso, señores, que no podemos separarnos de esa práctica, contrariada solo por tendencias que no deben ser favorecidas por una administracion pública que, como la Municipalidad, está llamada á desempeñar una alta mision en el órden de las necesidades y conveniencias sociales.

Creo, pues, que se debe ordenar el cumplimiento de la citada ordenanza, derogando la resolucion de que he hecho referencia.

Saludo á los señores Municipales.

Torcuato de Alvear.

—Publicamos á continuacion la nota pasada ayer por el Secretario de la Corporacion Municipal señor Obarrio, al Inspector General de Higiene—y un estracto de la nota pasada por el Consejo de Higiene Nacional á la Municipalidad:

Buenos Aires Octubre 3 de 1881.

Sr. Inspector General.

La ordenanza de 16 de Junio de 1871 dispone en su artículo 8° que las casas de inquilinato, conventillos y bodegones deberan ser blanqueados una vez al año en los meses de Octubre y Noviembre.

De órden del señor Presidente recuerdo á V. esta disposicion para que en la órden del dia de hoy indique á los Inspectores Parroquiales que la notifiquen á los dueños ó gerentes de dichas casas.

Dios gde. á V.

M. Obarrio.
Secretario.

—El Director de Paseos Públicos don Eduardo Holemberg, acompaña á la Municipalidad una nota del Secretario del Hospital Militar, pidiendo autorizacion para sacar 50 plantas de sauce, con destino á dicho hospital.

—Los señores Joaquin Sanchez y Ca. se han presentado cobrando la suma de 37,000 ps. m/c. por 100 camas de fierro con sus correspondientes colchones elásticos con destino á los hospitales de esta ciudad al precio de 370 ps. m/c. por cada una.

—El Departamento Nacional de Higiene ha pasado una nota á la Corporacion Municipal, haciéndole saber: que por una solicitud del señor Miguel Onetto, que los fabricantes de fideos en esta capital reemplazan el azafran que se usaba con otra sustancia colorante, en la que se encuentra gran cantidad, segun los análisis practicados por el profesor Kyle, de lo que se conoce con el nombre de *orange de anilina*.

Como esta sustancia es desconocida en su accion fisiológica, razon por la que se ha prohibido su empleo en la coloracion de sustancia alimenticias en la totalidad de los paises europeos, el departamento cree debe seguirse ese procedimiento, hasta la completa averiguacion de sus propiedades fisiologicas, habiendo prohibiendo al señor Oneto el uso de el *Orange de Amiliea* en la fabricacion de sus fideos, y crée que la Corporacion debe adoptar las medidas conducentes á evitar su empleo por otro fabricante.

El Presidente señor Alvear, ha pasado al estudio de la Comision de Higiene para que dictamine al respecto.

—El veterinario municipal ha pasado una nota haciendo saber que en virtud de la órden recibida, ha procedido al reconocimiento de las vacas y terneros existentes en los tambos ubicados en las Parroquias, San Telmo, Piedad, Catedral al Norte y al Sud, y no ha encontrado una sola enferma, encuéntranse los establos en mejores condiciones de lo que estaban en años anteriores.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Decreto

El Ministerio del Interior expidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires Octubre 3 de 1881.

En virtud de la renuncia interpuesta por el miembro Municipal de la Capital, Dr. D. Emilio R. Coni, el Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Dr. D. Emilio R. Coni como miembro de la Comision Municipal, y nombráse en su reemplazo al ciudadano D. Miguel A. Lima.

Art. 2° Dénse las gracias en nombre del Gobierno al señor miembro saliente por los importantes servicios prestados á dicha Corporacion. comuníquese etc.

ROCA
A. del Viso

Con faldas

El estudio de la telegrafía por señoras, se está generalizando mucho en nuestro país. Ya hay cinco ó seis oficinas en la República que son regenteadas por telegrafistas con faldas.

Para la provincia de Córdoba, se ha hecho ayer el primer nombramiento de esta especie. La agraciada con él, ha sido la señora Clementina L. Carranza, y el pueblo donde debe desempeñar sus funciones, es el de Dolores, en aquella provincia.

Policia de la Provincia

Por diferentes autoridades de la Provincia, han sido remitidos á los puntos siguientes los individuos cuyos nombres van á continuacion:

Juan Echavarria á la cárcel correccional, Martin Velis, á la Curia Eclesiástica, Francisco Lujan á la Penitenciaria, Juan Salinas autor de un homicidio en el Tuyú, á la misma; Juan Poggi á disposicion del Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Zavalia; Pedro Guerra á la Penitenciaria.

—Por complicidad en un homicidio perpetrado en el partido de las Heras, ha sido capturado el individuo Francisco Cisneros.

Libre despacho

El Ministrerio de Hacienda ha concedido el libre despacho de tres cajones conteniendo artículos destinado al culto y consignados al Arzobispo Aneiros.

—Tambien ha concedido el libre despacho de dos bultos conteniendo una máquina de aserrar madera, destinada al obraje de Ramos en la colonia *Toscas*.

La Dwarf

La cañonera inglesa «Dwarf» entró ayer en nuestro puerto con procedencia de Montevideo. Volverá á aquel puerto á mediados de la semana corriente.

Muerte repentina

Anteanoche á las 10 cayó muerto repentinamente el conde don César Augusto Sebastian Del Vasco, en los altos de la casa calle Esmeralda 72.

Paz en su tumba!

A Tierra del Fuego

La Capitania General de Puertos puso ayer á disposicion del Comandante Blanco y del Teniente Bove, una falúa para que se trasladaran á las cañoneras «Uruguay» y «Paraná» con objeto de estudiar las condiciones de estos buques, para ver cual de ellos es mas aparente para hacer la espedicion á la Tierra del Fuego, que está proyectada.

Se dice que el Teniente Bove supone que la corbeta nacional «Cabo de Hornos,» que se halla actualmente en el Sud, sea mas aparente para desempeñar el servicio, que las cañoneras.

Prácticos

Se ha concedido el diploma y patente de práctico de puerto, despues de haber rendido las pruebas de ordenanza á don Miguel Mussich.

—Don Manuel Paretto ha solicitado se le haga igual concesion, prévias las pruebas de ordenanza.

Inspeccion

El gefe de la oficina central de tierras y colonias va á pedir permiso al gobierno nacional para salir á hacer una visita de inspeccion á todas las colonias nacionales del Chaco Santa Fé y Entre Rios, semejante á la que se practicó en el año anterior y que fué tan buena por los resultados que dió, para la organizacion de las colonias.

Exposicion Continental

La Comision, en su sesion del Sábado último, ha adoptado importantes resoluciones sobre la licitacion de kioskos y las condiciones del pago.

Se resolvió tambien que continuaran en el semestre corriente la anterior comision de cuentas y la de construcciones, queda compuesta de los señores Schwartz, Bertuch. Dornal, Benazet y Gaulini.

—Se va á pasar una nota á la Asociacion Industrial de Rio Janeiro, pidiéndoles señalen una vez, si les fuera posible, el espacio que necesitarán en la Exposicion Continental los expositores brasileros.

—Se van á enviar á la prensa de esta ciudad y del continente, un *cliché* que represente la vista del Palacio de la Exposicion, para que si lo tienen á bien, le den un lugar en la página principal de sus respectivos diarios.

—El Gobierno de Santiago comunica al Club Industrial, en contestacion á una nota que este le dirijió pidiéndole nombre una comision que tome á su cargo los trabajos de ornato y arreglo de la seccion destinada á esa Provincia.

Al efecto ha espedido un decreto nombrando á los señores José M. Corvalan, Modesto Gondra, Dr. Cárlos Villar, Luis Palacios y Pedro S. Gallo.

Robo

A D. Vicente Nuñoy le han sustraido de su casa calle de Venezuela y Saavedra, un reloj de pared de 300 pesos m|c.

La Ferré

El comandante general de Marina acompañado de muchos jefes y oficiales de la Armada, visitó ayer la lancha-torpedo «Ferré» anclada en el Riachuelo. El Ministro de Guerra y Marina tambien iba á hacerlo, pero á causa de hallarse algo enfermo no lo hizo. No asistió á su despacho por esa razon.

Promulgacion

El Ministerio del Interior promulgó ayer la ley sobre dietas á los miembros del Congreso.

Tambien promulgó la que acuerda honorarios al Contador M. O'Odonnel de la Cámara de Diputados.

Estafa

A don Natalio Illescas oficial de Justicia de Paz de San Justo, le han estafado un traje por valor de 600 ps. m|c.

Un Képi

En la Plaza Independencia se ha encontrado un Kepi de Teniente Coronel de caballeria el que se ha pasado al depósito á disposicion del interesado.

Maquinistas

Ayer se reunió la Comision de Maquinistas, encargada de examinar á los individuos de esa profesion, que trabajan en la armada. A muchos de estos se les están concediendo plazas para que se preparen á rendir sus pruebas teóricas.

Peninsula Valdéz

Don Aureliano B. Casas se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo se le conceda en arriendo por el término de diez años y al precio que se designe por ley una seccion de tierras en la colonia, que va á delinearse en la peninsula Valdez y de las que quedan en la costa del Océano. Esta tierra es solicitada para fundar un saladero.

Viage de inspeccion

El Inspector de Rentas señor Sicardi, parte hoy á inspeccionar la primera seccion compuesta de los Partidos Bragado, Junin, Lincoln, Chacabuco, Rojas Salto y 9 de Julio.

Márcas

Los señores H. Esperga é hijos, han solicitado del Gobierno Nacional una marca para las velas y el jabon que fabrican en esta ciudad.

—Se ha concedido á don Antonio Ramoni una marca de fábrica para los productos que salen de su establecimiento de yeseria.

Impagos

Los guarda-costas y peones de la Aduana á quienes se les adeudan aun sus sueldos de Agosto y Setiembre, invadian ayer la Casa Rosada para informarse en el Ministerio de Hacienda, de cuando se les pagarian. Estos empleados no han sido pagos aun debido á haberse agotado las partidas de Presupuesto. Como todas son gentes sin mas capital que la renta de sus empleos, andaban desesperados, con gran contento de los usureros.

Recibo

El sábado de la semana pasada tuvo lugar el octavo recibo de la familia de Martinez. Empezó á las ocho de la noche, terminando seis horas despues. Como los anteriores estuvo espléndido. Multitud de preciosas señoritas poblaban el salon, figurando en primera línea las señoritas de Martinez, de Platers, Poggio, Basso, Arce y Lizcono.

El *sexo barbudo* lo representaban los caballeros Torino, Baygorri, Matheu, Dr. Argerich, Martinez, Poggio, Scotti, Quirno, Falcon, Sanchez, Gazcon, Arias, Fonorino y otros cuyos nombres no recordamos. Reinó en él la mayor animacion, por lo que cumplimos manifestar nuestros plácemes.

Averías

El sábado último venia navegando por la rada exterior como tres millas al E. del ponton *Vanguardia*, el pailebot «Oriental Lindo» en lastre. De repente una goleta italiana cuyo nombre se ignora y que navegaba á muy corta distancia de él, lo embistió causándole averías de mucha consideracion, pues le abrió un rumbo á popa que á duras penas pudo ser tapado. La goleta que causó el perjuicio llevaba rumbo á Montevideo y no ha sido posible saber como se llamaba.

El «Oriental Lindo» fondeó ayer en el Riachuelo y su capitan entabló la correspondiente protesta.

Las discusiones en la Cámara

El Diputado Nacion al Dr. Achával, presentó hoy el siguiente proyecto:

Art. 1° Ningun Diputado podrá usar de la palabra por mas de una hora, cada vez que tenga derecho á hacerlo segun el Reglamento.

Art. 2° Al tratarse de un proyecto en particular, cada Diputado podrá tomar la patabra dos veces en la discusion de cada artículo.

Art. 3° Todo Diputado que faltase á sesion sin dar aviso por escrito á la Secretaria, incurrirá en una multa de veinte pesos fuertes, que serán destinados á la Biblioteca del Congreso, descontándose por el Secretario habilitado al abonarse las dietas respectivas.

Congreso

Ayer celebró sesion la Cámara de Diputados.

Se sancionó la ley referente al crédito suplementario, para pago por cuenta del Gobierno Nacional, de los créditos de la colonia Caroya. En seguida se comenzó á tratar el crédito para la refaccion de las líneas de telégrafos.

El proyecto fué aprobado en general. En seguida se levantó la sesion.

Catamarca

El gobierno de Catamarca ha comunicado al gobierno nacional haber organizado ya sus tribunales de justicia. Hasta la fecha en aquella provincia no tenian organizados sus poderes de justicia. Segun esta ley el estudiante de las universidades que rinda ante los tribunales de la provincia un exámen satisfactorio, aun cuando no haya hecho estudios regulares de derecho, puede recibir el diploma de abogado y ejercer su profesion.

Irregularidad

La Capitania de Puertos del Paraná ha pasado una nota á la Capitania General de Puertos, poniendo en su conocimiento que la Municipalidad de aquella localidad ha concedido permiso á don José Juanelli para construir una muralla frente al muelle Naveroff de puerto. El capitan de Puertos considera que la Municipalidad no tiene derecho ninguno para hacer concesiones de esa naturaleza. En vista de esto el Capitan de Puertos pide que se le dicte la conducta que debe observar respecto á este asunto.

Los dependientes de Comercio

Sin entrar en comentarios de ningun género respecto á la ordenanza municipal que se ha puesto en vigencia respecto á las casas de comercio que deben cerrarse los dias festivos, puesto que es lógico reconocer la justicia en que se basa esa disposicion por las razones que espone el señor Alvear en la nota que publicamos en seccion *Municipalidad*, combatimos abiertamente las odiosas escepciones que pretende un diario de ayer tarde indicando q' deben comprenderse en los casas que permanezcan abiertas las peluquerias y cigarrerias.

¿Qué razones tiene el colega para fundar su mocion?

Esperamos una respuesta, y entonces trataremos el punto.

Los dependientes de comercio han tomado medidas preventivas respecto á la iniciativa de los comerciantes que piden la derogacion de la ordenanza aludida.

El Domingo se reunieron en el Café Argentino y nombraron una comision Directiva provisoria para que gestione sus derechos ante la autoridad competente.

Al mismo tiempo formularon la siguiente peticion á la Municipalidad:

«Los abajo firmados, dependientes de «comercio, que despues de largos años «de irritante y despótica esclavitud, ob«tienen su libertad por la última orde«nanza de esa dignísima corporacion, «le manifiestan sentidamente toda la «gratitud de su alma, y la ruegan en«carecidamente que, basándose en el «sentimiento de recta justicia que pre«sidió al dictarla, se sirva no acceder al «pedido de derogacion hecho por los «patrones, en cuanto se refiera á noso«tros, pobres dependientes, que no ha«cemos sino trabajar y afanarnos por «el bien comun, razon que es suficiente «para q'no se nos convierta en esclavos»

«Esperando de la equidad y energia de la Honorable Corporacion que no dejará hollar su mandato, nos repetimos agradecidos á su acto de justicia etc.» (Siguen las firmas).

Este es mas ó menos el sentido de la peticion.

Hoy debe deliberar la municipalidad sobre las dos peticiones.

Luego pues, veremos cuales son las doctrinas que triunfan.

LA BOLSA

Van en seguida las operaciones efectuadas ayer hasta última hora:

Pesos fuertes oro m|c. 25.50.

Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 93. Id de la emision de 1876 á 90 o|o.

Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion (Buschental) 93 o|o (nominal).

Bonos de Tesoreria 115.

Billetes del Banco Nacional ps. par.

Acciones del id id id 121 1|2. Id Compañia del gas primitiva ps. 1950 (sin dividendo) m|c. cada una. Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 13.5. Id de la Bolsa (nominal).

Bonos Municipales (1874) 108.

Bonos Municipales (1870) 87 1|8. Id id (1876) 99. Id série D id.

Certificados del Banco Argentino, (séries), vendedores 15 0|0.

Soles, 81 3|4 centavos oro.

Chirolas 80 centavos al peso.

Bolivianos á 22 ps. 4 rls. m|c.

Acciones propietarios para la Higiene (nominal).

Cambios 49 3|4 dineros sobre Lóndres. Id 5.22 francos sobre Paris. Id sobre Amberes 5.22. Id sobre Génova 5.22. Id Montevideo 1|4 0|0 descuento.

Cédulas Hipotecarias	série	A	99 3|4,
Id	id	id	D nom.
Id	id	id	B 98
Id	id	id	C 97

Descuentos en oro 8 o|o anual—Id en papel 7 1|2 y 8 o|o—Acciones Gas Argentino 95 o|o—Id Banco de Italia 32 1|2 o|o premio—Bonos Provinciales 100—Empréstito Popular 102—Puentes y Caminos 102—Acciones Gas Argentino 93—Empréstito Riachuelo 95 por ciento oro.

—Telégramas recibidos ayer:

Entradas: de Cardiff, la barca italiana *Camano* de Pensaco, la id id *Firenze*, ambas consignada á Erasmo Piaggio de Cardiff *Jameit Court* á la órden, de Barcelona *Angela* de Rio Grande *Cénova*.

Fiestas españolas de ayer en el Prado muy concurridas.

Llega: de New Port, *Peterborough*.

Se ofrecen cueros americanos á 75 sin compradores; se han vendido 5000 á precio reservado que se crée será algo mas bajo.

Se vendió un cargamento de sal de Cadiz, al llegar, para el consumo á 7 3|4

El *Araucania* salió de Rio Janeiro el 30 y es esperado aquí mañana; seguirá para el Pacífico.

El corresponsal.

Mercado Constitucion—Octubre 3 de 1881—18 wagones llegados con diferentes frutos y como 1000 arrobas de lana.

Las transacciones en general sin variacion en sus precios.

El detalle es el siguiente:

Lanas—500 arr. mestiza fina 70 ps., 80 cueros vacunos de campo 162, 90 id id regular 160; 100 cueros de potro 40; 250 doc. lanares de campo sup. deshechos y corderos 25 y 19 rls; 250 docenas corderitos 14; 500 libs. sup. 11 3|4; 48 arr. cerda al barrer 154.

Maiz—50 fanegas morocho en espiga 53 ps.

Alfalfa—10 toneladas inf. (mezcla) 250 ps.

Mercado 11 de Setiembre, Octubre 3 do 1881.

59 wagones de carga llegados con diferentes frutos, 959 arb. de lana por el ferro-carril y 410 fanegas trigo.

Lanas—950 arrobas lana esp. por Labarthe y Ca. 50 ps.

Cueros vacunos y lanares—100 cueros vcs. de campo sup con 1 lib 165 ps, 250 cueros de becerros 155 ps, 75 cueros de potro 33, 34 y 36, 200 doc lanares de campo sup y deshechos 24 y 18 rls. 300 id id buenos 22 1|2, 33 y 17 1|2 rls 438 doc corderitos 12, 13, 13 1|2, 7 14 ps, 82 arb cerda 140, 144 y 150 ps.

Maiz—450 fanegas amarillo y morocho desgranado 52, 53, 54 y 56.

TEATROS

Opera

Anteanoche asistió una numerosa y selecta concurrencia á presenciar la representacion de la comedia de Sardou: *Y Borghesi de Partáncy*, la cual fué admirablemente interpretada por la eximia compañia dramática italiana que dirije el señor Morelli.

Recordamos entre los asistentes al Presidente de la República y su familia, los doctores Wilde, Monguillot, Romano, Cimoni, Battilana: familias de Palacios, las Cottoni, Garcia, Iturrieta, Victorica, Amurrio, Sacanti, Esteni; el comandante Mnnilla, señor Battilana (padre), señores Susviela, Mejia, Ortondo y otras muchas personas distinguidas cuyos nombres no recordamos.

El espectáculo estuvo soberbio: el público satisfecho y los artistas agregaron un laurel mas á la hermosa corona que han conquistado en el dorado coliseo de la calle Corrientes.

Esta noche se pondrá en escena la magnifica comedia de Mautignani: *Un vicio de educacion.*

Alegria

La compañia dramática española que dirige el Sr. Valois, sigue obteniendo triunfos en la escena de la Alegria. A la funcion de anteanoche asistió una buena concurrencia.

Esta noche, á pedido general, se repite el gran drama de Echegaray: *La Muerte en los lábios*—y la peti-pieza: *En la cara está la edad.*

Colon

Por última vez se cantará esta noche la ópera cómica en 4 actos, música de Herold: *Le pré aux Clercs.* Tomaráe parte en su desempeño las artistas: Mlle. Leroux, Merle, Gregoire, y los señores Mauras, Nigri, Poyard, Mauge, Terrancle, Carlier y Marchand.

Teatro Francés

(Antes Variedades)

En breve empezará á funcionar en este teatro una compañia francesa organizada por Mlle. Eva Carlany, artista conocida de nuestro público y que conserva muchas simpatias por la inteligencia que reveló en los teatros donde ha trabajado.

Eva Carlany trae un repertorio de operetas desconocidas y varias que han sido escritas en Europa espresamente para ella.

Oportunamente publicaremos el programa en que se anunciará el *debut* de la compañia.

Skating-Rink

Funcion de patines: los dias Mártes Juéves, Sábado y Domingo.

Ensayo: los demas dias de la semana.

Entrada: dias de funcion 10 ps.—dias de ensayos: 5 ps.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Undécima sesion de próroga del 28 de Setiembre de 1881

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

Presidencia del Doctor Darquier

(CONCLUSION)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Divídese el actual Partido «Tres Arroyos» en los de: «Tres Arroyos», «Coronel Pringles» y «Coronel Suarez.»

Art. 2.° El nuevo Partido de «Tres Arroyos» tendrá los siguientes límites: —por el Nordeste el arroyo «Cristiano Muerto» desde su embocadura en el Atlántico hasta su estincion y el límite de Juarez fijado por el decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Marzo de 1881, el cual decreto se aprueba por esta ley —por el Nord Oeste, el nuevo límite del Partido de Juarez hasta el esquinero Este del terreno de don Juan Martin de la Serna; desde allí una línea recta rumbo Sud Oeste hasta el arroyo de «Las Mostaza,» terminando la espresada recta en el esquinero Oeste de D. Gregorio Peralta;—desde este punto el límite será el arroyo de «Las Mostaza» hasta el esquinero Norte de don Roberto Bruce, y desde allí una recta rumbo Sud Oeste hasta encontrar el rio «Sauce Grande;»—en seguida, este rio hasta su embocadura en el Oceano Atlántico, siendo este el límite por el Sud hasta la embocadura del «Cristiano Muerto.»

Quedan perteneciendo al partido de «Tres Arroyos» por el Nord Oeste los campos de D. José Caride, D. José Banoli, D. Pedro Pereyra, D. Pablo Centenaro, D. Cupertino del Campo, don Gregorio Peralta, D. Roberto Bruce, señores Nuñez, Arce y la parte que tome esta linea de los campos de Cecilio y Sandalio Lopez y señores Girondo y Uriburu.

Art. 3° El Partido «Coronel Pringles» tendrá los siguientes límites: por el Nord-Este el Partido de Juarez, desde el esquinero Este de D. Juan Martin de la Serna hasta el esquinero Norte de D. Manuel Villar;—desde allí una línea recta rumbo Sud-Oeste corriendo por el límite de las secciones sexta y quinta con las doscientas leguas de tierras vendidas en remate hasta el límite Nord-Este de D. Miguel Etchetto; siguiendo despues el espresado límite hasta el esquinero Este de Etchetto; desde este punto, una línea recta hasta encontrar el rio «Sauce Grande». El límite por el Sud-Oeste será el mismo rio, aguas abajo, hasta el límite del Partido «Tres Arroyos»;—por el Sud-Este el límite ya fijado para Tres Arroyos hasta el Partido de Juarez.

Art. 4° El Partido «Coronel Suarez» lindará:—por el Nord-Este con el Partido de Olavarria, desde el esquinero Norte del terreno de Da. Cleofe R. de Pereyra hasta el esquinero Oeste de Olavarria y su prolongacion;—por el Sud-Este con Juarez, segun el límite fijado por el decreto de 24 de Marzo de 1881 y con el Partido «Coronel Pringles» hasta el rio Sauce Grande;—por el Sud-Oeste, el rio Sauce Grande hasta su estincion, desde donde se tira una recta al esquinero Sud de la concesion Plaza Montero, se sigue el límite Sud Oeste de esta concesion hasta el esquinero Oeste de la misma y siguiendo por su prolongacion—por el Nord-Oeste el límite de la Provincia.

Art. 5° Señálase para ejido de cada pueblo una área de ocho leguas cuadradas de tierras. Estos terrenos serán elejidos por el Poder Ejecutivo nombrando, al efecto, una Comision Pericial compuesta de uno ó mas miembros del Departamento de Ingenieros y tres vecinos caracterizados de cada Partido, los que reconociendo y estudiando prolijamente los terrenos, informen al Ejecutivo cual sea el que presente las condiciones mas favorables para pueblos, y principalmente las requeridas para el mayor desarrollo de la agricultura.

Art. 6° El Poder Ejecutivo procederá á adquirir por compra ó permuta, la estension de tierras á que se refiere el artículo precedente y á los efectos allí indicados.

Art. 7° Si los propietarios de los terrenos á que se refiere el artículo 5°, se negasen á venderlo ó permutarlo, el Poder Ejecutivo procederá á su espropiacion con arreglo á las siguientes bases:

1° Dos peritos nombrados uno por cada parte y con facultad de nombrar un tercero, harán la tasacion de dichos terrenos.

2° Para verificar la espropiacion se pagará al interesado, préviamente, el importe de la tasacion, mas un diez por ciento sobre su valor.

Art. 8° A fin de dar cumplimiento en los artículos 5°, 6° y 7°, autorízase al Poder Ejecutivo para vender ó permutar la estension de tierras públicas que considere necesarios y que podrá elegir de las reservas que actualmente se encuentran comprendidas en los mismos Partidos de «Tres Arroyos» «Coronel Prinles» y «Coronel Suarez».

Art. 9° Autorízase al Poder Ejecutivo para la creacion de pueblos en estos Partidos, á medida que lo crea necesario, debiendo éstos tener la misma denominacion que el Partido á que pertenezcan.

Art. 10° El Poder Ejecutivo procederá, una vez promulgada esta Ley, al nombramiento de las respectivas autoridades para los nuevos partidos.

Art. 11° Quedan derogadas las leyes que se opongan á la presente.

Art. 12° Comuníquese etc.

A. Heredia—Alberto Ugalde — Julio Fonrouge — B. Moreno—A. Carboni—B. Canard—L. F. Martinez—A. Castro—Molina Arrotea— T. Mendez— Francisco Halbach — Miguel Mendez — José Francisco Lopez — O. Schnyder — Juan J. Muro—Francisco J. Almeyra—J M. Corvalan Manuel Romero—B. Martinez—Diego Chaves Lopes—Benjamin Chaves—Luis Andrade — Eduardo A. Recavarren — Rufino Degreef—Julio C. Naon.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba en general el proyecto que acaba de leerse.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Zubiria—Pido que se haga constar mi voto en contra, porque el proceder de la Cámara no es el que indica la Constitucion.

Schnyder—El Sr. Diputado tiene el derecho de hacer constar su voto en contra, pero no puede protestar contra una resolucion de la Cámara.

Sr. Salterain—Yo tambien pido que se haga constar mi voto en contra.

Sr. Zubiria—Y yo el mio.

Sr. Presidente—Está en discusion pasticular el artículo 1°.

Sr. Pellegrini—Hago mocion para que se cierre el debate sobre el artículo 1°.

(Risas)

Se vota el artículo 1° y se aprueba.

Sr. Luro—Yo pido que se haga constar mi voto en contra de todos los artículos de este proyecto.

Sr. Castro—No se puede hacer constar el voto de antemano sin haber votado.

Sr. Ugalde—No se puede de ninguna manera hacer constar el voto en contra de una cosa que no se ha votado. Despues de votado todo el proyecto puede cualquiera de los señores Diputados hacer constar su voto en contra de tales ó cuales artículos ó de todo el proyecto; pero antes de votarse no se puede hacer semejante cosa.

Sr. Luro—Pero se puede hacer una indicacion.

Sr. Ugalde—Parece que los señores Diputados están interrumpiendo en razon de la derrota que han sufrido.

Sr. Luro—La indicacion que hice fué para que los señores Diputados pudieran meditar más sobre este asunto.

No quiero decir esto despues de cada articulo; y por eso pido al señor Secretario que consigne en el acta que he votado en contra de todos los articulos.

Sr. Ugalde—¡Pero, sino se han votado aun!

Sr. Martinez (B.)—Hay un artículo del Reglamento que prevée el caso.

Sr. Presidente—El Reglamento faculta á cada Diputado para salvar su voto.

Sr. Luro—Voy á hacer entónces la indicacion despues de cada artículo.

Se lee el articulo segundo.

Sr. Naon—Pido la palabra para dar una esplicacion.

Creo que los señores Diputados que hacen oposicion al proyecto estan en un error.

Sr. Pellegrini—Pero si no se ha discutido!

Sr. Naon—El pensamiento fundamental del proyecto presentado por varios Diputados.... .

Varios señores Diputados—No está eso en discusion.

Sr. Pellegrini—Está en discusion ó el artículo segundo; y nadie lo ataca en si, sino por el procedimiento irregular de la Cámara.

Sr. Naon—Iba á decir que este proyecto consulta el del Poder Ejecutivo y que deja al Partido de Juarez los límites que aquel marca.

Ese es el propósito dominante del proyecto. Lo demas es accesorio.

Sr. Presidente—Lo que está en discusion es el artículo segundo.

Se vuelve á leer.

Sr. Pellegrini—Este Partido segun se ha delineado, viene á presentar una figura irregular en forma de bonete, con un ángulo agudísimo, lo que es absurdo.

Como hemos dicho que vamos á votar en contra por el procedimiento ilegal á nuestro juicio quiero tambien hacer ver de paso á los que están por este proyecto que van á votar por un bonete, forma inaceptable para un partido.

No sé como se vá á entender la autoridad judicial en ese embudo

(Risas).

Sr. Salterain—Yo tambien voy á votar como mi honorable colega el señor Diputado Pellegrini, por la razon de inconstitucionalidad que ha aducido.

Sr. Castro—Es inexacto lo que dice el señor Diputado Pellegrini, valiéndose de palabras que no las usaré por cierto.

La forma que le damos al Partido de Tres Arroyos es la forma regular que tienen todos los Partidos de nuestra campaña, y es mucho mas regular esta forma que la presentada por la Comision.

La forma que ahora se indica es la exijida por la misma topografia del terreno.

Sr. Ugalde—Voy á decir algunas palabras referentes á la impugnacion que se acaba de hacer á los límites fijados por el proyecto, calificándolos de bonete ó bonetudos, ó no sé como.

Los señores de la Comision, al aconsejar la division, presentaban el Partido de Tres Arroyos, el Partido Coronel Pringles y el Partido Coronel Suarez, con líneas entrantes y salientes, haciendo zig-zags en toda su estension.

Ahora, la division de los Partidos, segun el proyecto presentado por varios Diputados, entre los cuales me cuento yo, establece los límites de Tres Arroyos con irregularidades, para poder regularizarlas mas tarde, irregularidades como cualquiera de las de los otros límites que aconsejaba la Comision, y sin embargo, el Partido de los Tres Arroyos queda por un lado con una figura parecida á un triángulo, y no puede ser mas perfecta por causa del océano, que no se puede dividir.

Viene despues el Partido Coronel Pringles. No es un paralelógramo, por que para ello seria necesario hacer un segmento; sin embargo, tiene dos de sus lados que se cortan en ángulo recto.

El partido Coronel Suarez, está cortado en ángulo recto, de manera que mas tarde, al hacerse las divisiones de este partido, como necesariamente tendrán que hacerse con el tiempo, por la inmensa estension que tiene, pueden hacerse en cuadrados y rectángulos los partidos que se formen.

Y yo pregunto á los señores de la Comision ¿si un cuadrado ó un rectángulo es un bonete?

Sr. Pellegrini—Pero un cono, es.

Sr. Ugalde—Este plano ha sido hecho por el Departamento de Ingenieros, que aprobó en todo el proyecto que está en discusion, y lo encontró perfectamente arreglado á la ley que establece que todos los partidos deben tener la mayor regularidad.

Sr. Pellegrini — El Departamento aprobó el nuestro, y tambien el del Poder Ejecutivo.

Sr. Ugalde—Creo que dicho esto, queda demostrado que no es exacto lo que afirma el señor Diputado Pellegrini, y pido que se vote este artículo.

Sr. Presidente - Se va á votar el artículo 2.°

Se vota y es aprobado. En seguida se votaron sucesivamente todos los demas artículos del proyecto y fueron aprobados.

Sr Riera—Pido al señor Presidente que haga constar mi voto en contra de todo el proyecto.

Sr. Salterain—Pido igualmente se haga constar mi voto en contra de todo el proyecto.

Sr. Luro—Yo de la misma manera.

Sr. Ugalde—Yo pido que se haga constar mi voto en favor del proyecto en general y en cada uno de sus artículos en particular.

Sr. Presidente—Asi se hará.

Habiendo terminado la órden del dia se levanta la sesion.

Así se resuelve. eran las 7 de la noche.

CAMARA DE DIPUTADOS

Duodécima sesion de próroga del 30 de Setiembre de 1881

Presidencia del Doctor Darquier

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

SE RECHAZA UNA MOCION DEL SEÑOR DIPUTADO RAMOS MEXIA PARA QUE EN LAS ACTAS NO SE ESTRACTEN LOS DISCURSOS — SE DA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS—SE TOMAN EN CONSIDERACION DOS DESPACHOS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO ABRIENDO DOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS—(SE APRUEBAN.)

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Canard
Castro
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Degreef
Heredia
Jorge
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (L. F.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Muro
Naon
Ramos Mexia
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Tamini
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

AUSENTES

Con licencia

Carboni
Casal
Centeno
Corvalan
Lársen del Castaño
Molina Arrotea
Otero
Sanchez

En Buenos Aires, á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente — Está abierta la duodécima sesion de próroga.

Se hallan ausentes sin aviso los señores Diputados Fonrouge, Halbac, Martinez (L. F.), Murphy, Pellegrini, Risso Patron y Socas: y con aviso, Andrade y Recavarren.

(Se lée el acta de la sesion anterior).

Sr. Presidente — Puede observarse.

Sr. Ramos Mexia —No veo razon, señor Presidente, para que en el acta se haga el estracto de los discursos que pronuncian los señores Diputados,—cuando esos discursos son impresos integros en el diario de sesiones.

Bastará que en el acta se diga que el Diputado tal se opuso á tal mocion ó á tal proyecto y que el Diputado cual votó á favor, lo sostuvo ó lo atacó.

Repito, no hay necesidad de hacer esos estractos que muchas veces alteran la forma. . . . . .

Sr. Presidente—Para eso se lee el acta y puede observarse.

Sr. Ramos Mexia—En cuanto á mi, pido que se borre toda la parte del acta que se refiere á mi argumentacion y hago mocion para que se establezca como precedente que no hay necesidad de hacer estractos y se indique solamente la participacion que cada Diputado toma en el debate

De este modo las actas serán mas cortas y se ahorará trabajo á los Secretarios.

Sr. Castro—Deseo que se lea el Reglamento, en la parte que á esto se refiere; pues me parece que la mocion del señor Diputado vendria á derogarlo.

Se lee como sigue:

Art. 21 « En las acta deberá espre« sar el nombre de los Diputados que « hayan compuesto la Cámara, como el « de los que faltan; los reparos, correc« ciones y aprobacion del acta anterior; « los asuntos, comunicaciones y proyec« tos de q' se haya dado cuenta, su dis« tribucion y cualquiera resolucion que « hubiesen motivado. Indicará las dis« cusiones, fijará con claridad las reso« luciones y concluirá designando la « hora en que se levante la sesion y la « órden del dia para la siguiente. »

Sr. Castro—Bien pues, habria que derogar el Reglamento, cosa que puede hacer la H. Cámara por una votacion, dejándolo sin efecto en todo ó en parte, de lo contrario no podria admitirse la indicacion del señor Diputado.

Sr. Ramos Mexia—Creo que es absolutamente innecesaria la derogacion del

Reglamento de que habla el señor Diputado, por que en todo lo que se ha leído en ese artículo lo único pertinente á la cuestion es esto: indicará la discusion.

Esta es materia de apreciacion: ¿Como debe hacerse? ¿Debe creerse que es necesario poner toda toda la discucion?

¿Entónces iria el diario de Sesiones al acta, ó basta establecer en que términos ha tenido lugar la discusion? Es decir, qué Disputados tomaron parte en ella, quienes estuvieron á favor, quienes encontra y nada mas.

No veo objecto de que el acta sea tan prolija.

Sr. Castro—Esta es la jurisprudencia establecida en este Parlamento como en todos los Parlamentos del mundo—en los Nacionales sucede lo mismo.

Asi se ha hecho siempre y esto seria una innovacion estraña que no sé á qué responderia, á no ser que el señor Diputado, autor de esta indicacion, presente un proyecto y dé razones fundamentales, de lo contrario me parece inconveniente esto de estar innovándolo todo por ese espíritu de innovacion que nos lleva hasta perjudicar algunas veces las instituciones que nos rijen.

No veo ninguna razon fundamental para aceptar la indicacion del señor Diputado y he de votar en contra de ella á no ser que me dé otras razones mas atendibles y de conveniencia notoria.

Sr. Presidente—Tenga la bondad de formular su mocion el señor Diputado Ramos Mexia.

Sr. Ramos Mexia—Que en las actas no se estracten los discursos y los señores Secretarios se limiten á hacer indicacion de los Diputados que toman parte en la discusion y en que sentido lo hacen.

Sr. Presidente—Se vá á votar la mocion del señor Diputado en la forma que acaba de indicarla.

Se vota y resulta negativa contra cinco votos.

Sr. Luro—Deseo que se haga una agregacion en el acta, en la parte que dice que se cerró el debate sobre el proyecto en general presentado por varios señores Diputados, deseo que se agreguen estas estas palabras: «se cerró el debate sin discusion», porque eso es lo que ha sucedido.

Sr. Ramos Mexia—Apoyo la indicacion del señor Diputado Luro, agregandose ademas, que el proyecto se voto sin discusion porque la mayoria de la Cámara entendia que la discusion que habia tenido lugar respecto del primer proyecto era aplicable al segundo.

Sr. Riera—Eso no se puede agregar.

Sr. Ramos Mexia—Entónces que no se agregue lo otro.

Sr. Riera—La indicacion del señor Diputado Luro se refiere hacer constar un hecho que ningun señor Diputado puede negar. El debate se cerró sin discusion.

Ahora respecto á la agregacion que propone el señor Diputado Ramos Mexia es una apreciacion que puede ó nó hacerse; es un acto de conciencia.

Sr. Ramos Mexia—Es un acto público de la Cámara.

Sr. Schnyder—Es una interpretacion.

Sr. Riera—El señor Diputado se refiere á lo que pensaba la mayoria de la Cámara.

Sr. Ramos Mexia—Yo dije, porque se cerraba la discusion y la Cámara aceptó.

Sr. Luro—La Cámara acepta por votaciones.

Yo pido que conste en el acta un hecho innegable.

El señor Diputado puede hacer todas las agregaciones que quiera.

Por mi parte consiento que ponga en el acta, que se cerró el debate sin discusion porque nadie quizo hablar; pero que se consigne el hecho de que se cerró el debate sin discusion.

Sr. Ugalde—Apoyo la mocion del señor Diputado Luro para que se consigne en el acta que se cerró el debate sin discusion, siempre que se consigne como debe hacerse, estableciendo los hechos como han sucedido.

Que se diga, como lo ha manifestado el señor Diputado Ramos Mexia, que habiendo resuelto la mayoria de la Cámara que la discusion habida respecto del proyecto de la Comision se referia en todo el proyecto presentado por varios señores Diputados y teniendo en consideracion las opiniones de la Comision referente á su proyecto y las opiniones vertidas á causa de él y del que se proponia en sustitucion, resolvió cerrar el debate.

Sr. Luro—Si ha habido resolucion de la Cámara, que conste.

Sr. Ugalde—No se puede establecer á secas: «se cerró el debate sin discusion», porque eso envuelve una idea preconcebida, quiere hacerse aparecer que no se discutió porque se ahogó á la minoria con la mayoria de la Cámara, y eso no ha tenido lugar; se ha discutido perfectamente el proyecto; la mayoria ha creido que el proyecto que presentaba la Comision no era conveniente, lo ha rechazado y entonces ha resuelto aprobar el proyecto presentado por varios señores Diputados.

Sr. Zubiria—Sin discusion.

Sr. Ugalde—Despues de una larga discusion, despues del discurso del señor Diputado Heredia contestando al informe de la Comision.

Si durante la discusion de ese proyecto se ha discutido tambien el presentado por varios señores Diputados ¿á que viene entónces á establecer por vanidad que se aprobó sin discusion?

Es pura vanidad, señor Presidente, y la minoria ha sido derrotada, porque la razon, la justicia. estaba de parte de la mayoria, á lo menos asi lo creia ésta, como creia tenerla á su vez la minoria....

Sr. Zubiria—Es muy vanidoso el señor Diputado.

Sr. Ugalde—No puede admitirse agregacion de ese género en el acta.

Sr. Luro—Los hechos pasaron de esta manera; y para resfrescar los recuerdos invoco el testimonio del señor Presidente.

Se rechazó en general el proyecto de la Comision Sr. y el Presidente dijo: «la Cámara resolverá si este otro proyecto ha de tratarse inmediatamente ó ha de pasar á Comision.» El señor Diputado Heredia, creo, hizo la indicacion, que fué aceptada de que se tomase en consideracion inmediatamente.

Este era el órden y asi se hizo.

Toda la discusion que habia tenido lugar anteriormente, aun cuando se hubiera referido á este proyecto, no era espresamente sobre él. El proyecto debe ponerse en discusion, pero se pidió que se cerrase el debate y asi se hizo.

El Secretario consigna que se cerró el debate y yo deseo que se consigne tambien, sea por vanidad ó por sentimiento que quiera el señor Diputado atribuírme, esto nada me supone el hecho de que se cerró el dabate sin que hubiera mediado discucion sobre ese proyecto.

Sr. Castro—Yo voy á oponerme á la indicacion que hace el señor Diputado Luro, y voy á votar en contra de ella por que considero exactísimas las ideas manifestadas por el señor Diputado Ugalde; todo cuanto ha dicho es exacto.

No puede admitirse que un miembro de la Cámara que ha sido derrotado en una discusion, formando parte de una pequeña minoria, venga á establecer en el acta un hecho que es en cierto modo depresivo de la dignidad de la misma H. Cámara, puesto que se trata de una resolucion tomada por su mayoria.

Consignarse que el proyecto se sancionó sin discusion, seria como decir: se permitió discutir, no se puede hacer uso de una libertad, en que llegariamos hasta el abuso, señor Presidente, puesto que dificilmente habrá en el mundo un Parlamento en que haya mas libertad para pensar y para espresarse que éste y parece que se quiere dudar de esto de que debemos congratularnos.

Por respeto á esta Cámara, por tantos títulos respetable, he de votar en contra de la indicacion que hace el señor Diputado, pues ella vendria á desconocer el principio que consigna el acatamiento á las resoluciones de la mayoria.

Sr. Luro—¿Pero el hecho ha pasado ó no?

Sr. Castro—Como lo ha espresado el señor Diputado Ugalde ha pasado, se ha discutido el proyecto hasta la saciedad.

Sr. Schnyder—Hago mocion para que se cierre el debate y se ponga á votacion la mocion del señor Diputado Luro.

(Apoyado).

Se vota la mocion del señor Diputado Luro y se rechaza.

Sr. Luro—Yo no he votado porque no creo que hay necesidad de votarse.

No se trata de una mocion sinó de un derecho que tiene cualquier señor Diputado para hacer consignar en el acta los hechos que tienen lugar en la Cámara.

Sr. Presidente—No habiendo otra observacion al acta se dará por aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Se lée en esta forma:

La Comision de Presupuesto se ha espedido en el mensage del P. E. pidiendo autorizacion para invertir una suma de dinero en la construccion de la casa municipal de Almirante Brown.

La de Peticiones acordando jubilacion á la señora Gregoria del Valle de Filippis.

Sr. Presidente—Estos asuntos se imprimirán y repartirán. Se vá á pasar á la órden del dia.

Se lée el siguiente despacho:

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1881.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado de un crédito suplementario solicitado por el P. E. para el pago de varios saldos que se enumeran en el proyecto adjunto, cuya sancion la Comision tiene el honor de aconsejar.

El miembro informante dará las razones que sean necesarias.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio Fonrouge—Lársen del Castaño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de D.D. etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al item 22 inciso 7° del Presupuesto vigente, por la suma de ocho cientos dos mil doscientos diez pesos moneda corriente para el pago de los siguientes saldos:

		$ m/c.	
Febrero (1881)			
26—A Bowers y Cia. por B. Lowe: por papel sellado para 1880, 23,101 $ 50 cts. al cambio de $ m/c. 29 35		678029	
Pagado en esta fecha....		170720	507309
Marzo			
2—A la Municipalidad de Junin por el 10 p% de Contribucion Directa de 1876 á 1880 y patentes de 1876 á 1878		49541	
Pagado 10 p% de 1880..		11291	38250
11—Id id de Juarez por 10 p% de Contribucion Directa de 1879 á 1880, y patentes de 1877 y 1878		43879	
Pagado 10 p% Contribucion Directa 1880	17502		
Liquidado y remitido á la Honorable Legislatura 10 p% de patentes de 1876 á 1878	6088	23590	20289
17—Idem id «General Alvear», por 10 p% de Contribucion Directa de 1876 á 1880, y patentes de 1876 á 1878		41399	
Pagado 10 p% de C. Directa de 1880		9293	32106
23—Id id de San Martin 10 p% de C. Directa de 1876 y 1880, y patentes de 1877 y 1878		60162	
Pagado 10 0|0 Contribucion Directa 1880		10811	49351
29—Id id de «Las Conchas» 10 0|0 de Contribucion Directa de 1879 y 1880..		14796	
Pagado 10 0|0 Contribucion Directa		6915	7881
Id id de San Andrés de Giles 10 0|0 Contribucion Directa de 1879 y 1880.		31622	
Pagado 10 0|0 Contribucion Directa 1880	15452		
Liquidado y remitido á la H. Legislatura 10 0|0 de Contribucion Directa 1879	15227	30670	943
Abril			
7—Id id del Pergamino, por saldo del 10 0|0 de Contribucion Directa de 1876 á 1878 10 0|0 de Contribucion Directa de 1879 y 1880 y saldo 10 0|0 patentes de 1878		56320	
Pagado Contribucion Directa de 1880		26058	32262
27—A la Municipalidad del Baradero por saldo de 10 p% de patentes y contribucion Directa anteriores á 1880 y Contribucion Directa de 1880.		33021	
Pagado 10 p% Contribucion Directa de 1880....		16191	16830
Mayo			
5—Id id de Moron por 10 p% de Patentes 1876 á 1878 y Contribucion Directa de 1876 á 1880...		116635	
Pagado 10 p% Contribucion Directa de 1880....		17646	98989
			802210

Art. 2° Comuniquese.

Fonrouge—Ugalde—Lársen del Castaño.

Sr. Presidente—Está en discusion en heneral.

Sr. Ugalde—La Comision, señor Presidente, ha encontrado en su carpeta la peticion de un crédito suplementario sobre una série de espedientes que no habian sido remitidos por el Poder Ejecutivo. La Comision se dirijió al Ministerio pidiendo le fueran remitidos, y no pudo conseguirse á causa de estar allí á disposicion del señor Contador, por ser todos referentes á saldos que se debian y necesitarse para que continuasen ciertas tramitaciones que todavia eran del caso.

La Comision entonces pidió al señor Ministro de Gobierno que le remitiera, por uno de sus empleados todos esos espedientes, para estudiarlos y volvérselos inmediatamente. Asi se ha hecho y los ha encontrado perfectamente ajustados y perfectamente legítimos.

El primero de estos espedientes se refiere á una deuda de los señores Bovvers y Ca., deuda, señor Presidente, que ha debido ser pagada mucho tiempo hace, pues es proveniente del papel sellado de que provee á la Provinca este señor, papel sellado que sirve para recurso de la renta pública. Esto alcanza á 507,309 pesos, y es el mas importante de todos los créditos.

Los demás créditos se refieren al 10 por ciento de Contribucion Directa atrazada que se debe á algunos partidos.

Entre estos está, por ejemplo, el Partido de las Conchas, al q' se le debe 7881 pesos. La suma por contribucion que se debia á este partido era de 14,796 pesos; pero en otro crédito suplementario que ha sido pedido con anterioridad á este por el P. E., estaba incluida una parte de este crédito, constante de 6,915 pesos.

La Cámara de Diputados ha despachado ya este crédito, y aun cuando no ha sido despachado por el Senado el P. E. lo considera como pago en lo que se refiere á la peticion del crédito, pues en otro caso tendria que haber una sancion doble sobre el mismo.

Para evitar esto ha hecho constatar en esa partida, como en otras varias, las cantidades que se habian pedido con anterioridad á este crédito para pago de contribucion atrasada á esos partidos, por uno ó dos años; ha hecho la disminucion del total y la diferencia es lo que solicita.

La Comision despues de haber hecho una revisacion prolija de los espedientes que se encuentran en la casa de Gobierno pide á la Cámara acepte su despacho.

Votado en general el despacho, es aprobado.

En particular se dan por aprobadas las partidas primera y segunda, entrando en discusion la tercera.

Sr. Luro—Deseo que el señor miembro informante me esplique qué quiere decir esto: «liquidado y remitido á la Legislatura.»

Sr. Ugalde—Voy á esplicárselo.

Hay un espediente remitido á la Legislatura por el 10 p% de patentes desde el 76 al 78, que importa la suma de 6,088 ps. Esta cantidad ha sido incluida en un crédito pedido anteriormente, crédito que ha sido ya sancionado por esta Honorable Cámara y que está pendiente en el Senado. Como si se incluyera nuevamente ese crédito en este otro, importaria sancionar dos veces el mismo crédito, el Poder Ejecutivo lo disminuyó de este, porque está pendiente la sancion del Senado para pagarlo, y en caso de que aquella Cámara no lo sancionare, pediria autorizacion para pagarlo. El Poder Ejecutivo hace constar que no pidió un crédito por el total de lo que se debia, por haber pedido ya antes aquella cantidad, que él rebajó del total.

Sr. Luro—Como esta partida que se refiere á los años 1877 y 78 ha sido liquidada y pagada, ese otro crédito será correspondiente al año 78 puramente, porque mas arriba dice:—por patente del 77 y 78, y en seguida: «liquidado y remitido á la Legislatura el 10 por ciento de las patentes del 76 al 78»; pero yo supongo que no está incluida en la partida anterior esta suma, y que se refiere únicamente á las patentes del año 76.

Sr. Ugalde—La partida 6088 pesos se refiere única y esclusivamente á los años 76, 77 y 78, y le voy á decir porque: porque ademas de las patentes que se cobran durante el año, de las cuales correspondia el 10 por ciento á la Municipalidad, hay otras partidas que se cobran despues, provenientes de patentes atrasadas de las cuales corresponde tambien á la Municipalidad el 10 por ciento; de manera que es por las patentes atrasadas de los años 76, 77 y 78 que se cobra esta suma de 6088 pesos que ha sido liquidada por separado á causa de haber sido liquidada y pagada la parte que le correspondia de lo que se ha cobrado durante los años trascurridos.

(Concluirá).

Partido de las Conchas

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1881.

ENTRADAS

Abril
1 Por existencia del mes anterior $ 761
Recibido del Gobierno de la Provincia, por 10 por ciento de Contribucion Directa del año 1881 ... 6015
5 Por los impuestos siguientes:
Por 27 reses ... 270
Id 62 capones ... 120
Id 4 guias ... 80
Id 31 reses ... 310
Id 90 capones ... 181
Id 5 guias ... 100
Por patente de carro á José Lopez, número 12, y á Juan Apendino, id 13 ... 400
Id Manuel Garcia, id 14 y á A. Fernandez id 15 ... 400
Id Antonio Orr, id 16, y á Juan Coriente, 17 ... 400
Id de carruage, Julio Chaves, id 11 (1881) ... 500
Id de carro á Juan Mame id 18. Paulino Serantes, id 19 ... 400
Id José Carabeli id 20 á Mateo Larrosa id 21 ... 400
Id Tomás Trabuco id 22. Cárlos Bianchi, id 23 ... 400
Id tres patentes de carro, Angel Garcia, id 24, 25 y 26; 1 jardinera, id 27 ... 750
Id de id José Alonso, id 28. Pedro Castellanos, id 29 ... 400
Id Luciano Pereyra id 30—Fortunato Moreyra id 31 ... 400
Id Agustin Llanden id 32: Martin Idaberry id 33 ... 400
Id jardinera, Fortunato Moreyra id 34—A. Gori 35 ... 350
Id carruaje, Manuel Garcia, id 12 (1881) ... 500
Id carro, Manuel A. Brid, id 36—José A. Rodriguez, id 37 ... 400
Id Manuel Vales, id 38—Eusebio Vales, 39 ... 400
Id 2 id á Juan Hernandez id 40 y 41—2 id Gregorio Zamora id 43, 44 ... 800
1 id id José Rivaira, 43—José Jaime, id 45 ... 400
1 id id Beltran Barrera, id 46, Pedro Marquez, id 47 ... 400
1 id id Bernardino Rebagliate, id 48 ... 200
Multas á Calixto Benitez, rotura de un farol ... 200
Id á Mariano Lopez por uso de armas ... 200
8 Recibido del Gobierno de la Provincia para contribuir á la fiesta de la inauguracion de la Iglesia ... 4000
22 Dinero suplido por el Tesorero Dr. Jorge para el asunto de Furueta ... 820

Mayo
28 Recibido del recaudador por lo recaudado del 5 de Abril al 31: 147 1|2 reses vacunas ... 1475
275 id lanares ... 550
4 cerdos ... 60
Por impuesto de alumbrado ... 1118
Id 15 guias á 20 pesos una ... 300
Id 1 sepultura para adulto y 2 de párvulos ... 100
28 Recibido por lo recaudado desde 1° de Abril hasta 28: 112 1|2 reses vacunas ... 1125
226 id lanares ... 452
7 cerdos ... 105
Por impuesto de alumbrado ... 372
Id 10 guias ... 200
Id 1 sepultura ... 50
Id derechos de una romana ... 70
Id donacion de la señora de Boneo ... 150
Id id de D. José Lopez ... 100
Entregado por el secretario por las siguientes patentes: para carro, Ruperto Mara, número 49, 200 pesos—Raymundo Pereira, id 50 ... 400
Id id Nicasio Serantes, id 51, 200 ps.—J. M. Sagastume, id 52 200 pesos ... 200
28 id carro Agustin Russo núm. 53 200 pesos. José Cánon 54 200 pesos ... 400
Id Pedro Cueves número 55 200 pesos. José Arriesa número 56 200 pesos ... 400
Id Juan Tambory 57, 200 pesos Toribio Avalos número 58 200 pesos ... 400
Id Francisco Bailo número 59 200 pesos, 2 Juan Ignoquio número 60 y 61 ... 600
Id Pedro Franco número 62 200 pesos, Miguel Bertore número 63, 200 pesos ... 400
Id 2 Pedro Castellanos número 64 y 65 pesos 400. 2 Juan Santiago número 66 67 ... 800
Id 2 Clemente Nivas número 68 y 69, 400 pesos. Pascuala Matos número 70, 200 pesos ... 600
Id Faustino Rato número 71 200 pesos. Y J. Bonifacie 2 número 73 y 74 400 pesos ... 600
Id Pablo Torres número 75 200 pesos. Cárlos Torres número 76, 200 pesos ... 400
Id Antonio Ugarte número 77 200 pesos. José Almirote número 78 200 pesos ... 400
Id Juan Ginochi número 79, 200 pesos. Pedro Traberso número 80, 200 pesos ... 400
Id Antonio Banasco número 81 200 pesos. Eustoquio Burgos número 82 200 pesos ... 400
Id Jardinera Eustoquio Burgos número 83 150 pesos ... 150
Id de carro Pedro Ratto número 85, 200 pesos. Bartolomé Irba número 86, 200 pesos ... 400
Id Cárlos Andin número 87 200 pesos José Patti número 88 200 pesos ... 400
Id de Tilbury José M. Sebey número 89 ... 200
Id carro Juan Venturine número 84 ... 200
Id Bartolomé Churvetty número 90 200 pesos. Lisandro Buteler número 91 200 pesos ... 400
Id Juan Carre número 92 200 pesos. Felix Pagano número 93 200 pesos ... 400
Id de id Galo Córdoba número 94 200 pesos. Julio Gusoni número 95 200 pesos ... 400
Id Juan Bilberty número 96 200 pesos. Florencio Rodriguez número 97 200 pesos ... 400
Id Daniel Grossi número 98 200 pesos. Estéban Bussi 99 200 pesos ... 400
Id. Fermin Montes de Oca 100 200 pesos. Marcelo Potes número 101 200 pesos ... 400
Id Domingo Mariano número 102 200 pesos. 2 Antonio Marquez 103 1|4 400 pesos ... 600
Id Luis Foconi número 105 200 pesos. Antonio Marquez número 106 200 pesos ... 400
Id Miguel Giordon número 107 200 pesos ... 200
Id jardinera Domingo Iparraguirre número 108 ... 150
Id carro Francisco Trega núm. 109 200 pesos. Francisco Franco número 110 200 pesos ... 400
Id Juan Echegoyen número 114 200 pesos, Ponciano Andrade núm. 115 200 pesos ... 400
Id por carruaje, Josefa Lavalle de Cobos, núm. 13 ... 500
Id billar, Francisco Firpo, número 111 ... 1500
Id por id Rosauro Pavon, id 112 ... 1500
Id por id, Francisco Romero id 13 ... 1500
Multas: José M. Blanco, por uso de armas, 7|4|81 ... 100
Id José Lopez por desórden, 25|4|81 ... 100
Id José Blas por galopar por el puente, 25|4|81 ... 50
Id Apolinario Baldes por pelea, 2|5|81 ... 200
Id Diego Marquez id id, id ... 200
Id Luis de la Santa por galopar por el puente 2|5|81 ... 50
Id Clemente Vivas por uso de armas, 9|5|81 ... 100
Id José Peroni por galopar por el puente, 9|5|81 ... 50
Id Marcelino Devis por desórden, 29|5|81 ... 500
Transferencia de marca á Pascuala Castro ... 20
Derecho del canal desde 12 de Febrero á 30 de Abril ... 256
Boleto de señal á Da. Laura Bunge de Pacheco y Ca., 7|5|81 ... 100

Junio
12 Transferencia de marca á Pedro Copos ... 20
Patente para un carro nuevo á Andrés Merty, núm. 116 ... 200
2 id de bochas á Santiago Españoleti, núm. 117 ... 2000
1 id id á Francisco Firpo, id 119 ... 1000
1 id id billar á Luis Carpañi, id 120 ... 1500
Multa á Agustin Russo por animales sueltos ... 40
Por impuesto de abasto: 22 1|2 reses vacunos ... 225
Id 64 id capones ... 128
Id 43 id id del mes de Mayo ... 86
Id 1 guia ... 20
Id 1 cerdo ... 15
Id 21 1|2 reses ... 215
Id 56 capones ... 112
Id 2 cerdos ... 30
Id 1 sepultura ... 50
Id 4 guias ... 80
Alumbrado ... 134
26 Por los impuestos siguientes:
Id 25 reses ... 250
Id 13 capones ... 27
3 cerdos ... 45
2 guias ... 40
Derecho de revizacion de una romana ... 50
Alumbrado ... 299
23 1|2 reses ... 235
46 capones ... 92
9 guias ... 180
1 cerdo ... 15
Alumbrado ... 301
Boleto de señal á Mateo Rodriguez ... 100
Patente para un carro nuevo á Pascual Larrzzo núm. 121 ... 200
Id bochas á José Alonso 122 ... 1000
Multa á Ernesto Rigoti ... 100
Por interés abonado por el Banco ... 99
56600

SALIDAS

Abril
5 Por pasajes al Ferro-Carril del Norte para la música en la inauguracion de la Iglesia, número 1 ... 608
Id 63 1|3 jornales á 25 ... 1708
Id trabajo de carpinteria ... 120
Id id de blanqueo en la casa de Escuela, número 2 ... 300
Id comida para 70 hombres de la música en la inauguracion de la Iglesia, id 3 ... 1040
Por 10 viajes de carro á M. Brid, id 4 ... 195
Id sepultar dos pobres, id 5 ... 50
Id 4 cajones kerosene y 2 escobas, id 6 ... 412
Id mantencion de presos pagado á Juan Alvarez, id 7 ... 464
Id piolin, hilo y velas para arreglo del frente de la Iglesia, id 8 ... 182
Id recompensa al maestro de música Julio Berreta, id 9 ... 600
Id compostura de un sofá para la Municipalidad, id 10 ... 150
Id bordalesas vacias y puntas de Paris, Carlos Giodo, id 11 ... 113
Id saldo de mantencion de presos de Febrero á Juan Albar el recibo está en el comprobante número 4 de Mayo ... 225
Id saldo de herramientas á Cárlos Giodo, cuyo recibo está en el comprobante núm. 9 de Mayo ... 633
Id sueldo al Secretario Pedro N. Valladares por Mayo, número 12 ... 900
Id id al recaudador Ramon Chapa, id 13 ... 800
Id id al ingeniero Delisola, 14 ... 1000
Id sobres á José Martí, id 15 ... 30
17 Id pintar un escudo á Manuel Olivera, id 16 ... 300
22 Id honorarios al procurador Segovia, asunto Zurructa, id 17 ... 500
Id id al Dr. Obligado id 18 ... 800
Id costas al escribano Perez Gomar y papel sellado, id 19 ... 1100

Mayo
16 Por pintar las columnas de los faroles de la iglesia número 1 ... 45
Id 11 bordalesas vacias para alcantarillas id 2 ... 165
Id de sebo para candilejas id 3 ... 54
Id mantencion de presos del mes de Abril id 4 ... 954
Id sueldo de Abril y Mayo del farolero id 5 ... 800
Id del secretario por Abril id 6 ... 900
Id recaudador id 7 ... 800
Id almuerzo á los oficiales de la banda el 25 id 8 ... 100
Id 4 cajones kerosene á Gabino Melo id 9 ... 400
Id compostura de los puentes de San Fernando y Conchas id 10 ... 280
Id 99 3|4 jornales á 25 pesos desde 8 de Abril á 14 de Mayo ... 2429
Id 21 1|2 id á 20 pesos id 11 160 ... 635
Id desagues y zanjas en las inmediaciones de la escuela central id 13 ... 160
Por sobres y papel id 14 ... 50
Id útiles de escritorio á Igon hermanos id 15 ... 39
Id 1|2 resma papel oficio liso y 1|2 rayada id 16 ... 120
Id una bandera nacional id 17 ... 200
Id 5 sobres de oficio id 18 ... 40
Id un farol y compostura de otro id 19 ... 165
Id saldo del ingeniero id 20 ... 500
Id el sueldo del secretario por Mayo id 21 ... 900
Id recaudador id 22 ... 800
Id farolero id 23 ... 400
Dinero devuelto al tesorero doctor Jorge ... 820
Por 19 jornales á 25 pesos desde el 14 al 21 de Abril ... 475
Id 8 id á 20 pesos 160 ... 635

Junio
12 Por 23 bordalesas 230 pesos 1 cabo de hacha 5 pesos, 2 libra soga 10 ... 245
A Navarro por 2 sepulturas para pobres id 24 ... 40
Por 13 jornales para compostura de calles á 25 ps ... 325
Id 16 id id id á 20 ps. 130 número 25 ... 455
Id 12 id id id á 25 ps ... 300
Id 4 id id id á 20 ps. 80 número 26 ... 380
Id 1 sepultura á Navarro para un ahogado, id 27 ... 25
Id 1 id id id, id 28 ... 25
Por impresion del balance del 1or. trimestre á la «Prensa» id 29 ... 350
Id sueldo del Recaudador Chapa por Junio, id 30 ... 800
Estraido por el Juez Bustos ... 1280
Id id, id 31 ... 670
Por el sueldo del Secretario por Junio, id 32 ... 900
Id existencia en el Banco de la Provincia ... 23349
Id id id en caja ... 3570
Por diferencia de balance ... 30
56600

Buenos Aires, Agosto 2 de 1881.

Firmado—

Jacinto Jorge.
Municipal Tesorero.

Conchas, Setiembre 19 de 1881.

Examinadas y aprobadas por la Comision Municipal las presentes cuentas, publiquense y elévense al superior Gobierno adjuntando los comprobantes de inversion.

MANUEL BRID.
Pedro B. Valladares.
Secretário.

BANCOS

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Dosde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1|2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo ... $f. 1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881 ... " 161,019·56 oro
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias ... 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias ... 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés ... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m/c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAFITTE.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario

347 el parm.

AVISOS

BOTICA ALEMANA
DE
Otto E. Recke
455 Corrientes—455
Esquina Libertad
BUENOS AIRES

PARA LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO, elixir Tónico Digestivo del doctor Hufeland.—Este elixir está compuesto de **Quina, pepsina, fierro** etc. cura la indigestion, empach; fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito, y es un remedio por exelencia para las señoras anémicas ó pobres de sangre.—depósito por mayor y menor.

EAU DE CAPILLE PARA EL PELO—El eau de Capille de Leipzic es el mejor restaurador del cabello, tiñe este de su color natural y dá al cútis de la cabeza la mas acabada blancura, destruyendo la caspa. — Depósito único.

PARA CURAR LA TOS, CATARRO, TOS convulsa y todas las enfermedades del pecho; pulmones y garganta, es un remedio seguro **el Jarabe de San Vicente de Paul.**

LAURO CLORAL—EL LAURO CLORAL podria llamarse **Bálsamo Milagroso,** por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores neurálgicos, dolores de la cara, dolores de muelas y dientes picados y dolores en cualquier parte del cuerpo.

DOLOR DE MUELAS—DENTINA Ó SEAN gotas odontálgicas contra el dolor de muelas; aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados **instantáneamente.**

VENENO PARA RATONES — VENENO para matar ratas, ratones, lauchas etcétera.

HOMEOPATÍA—BOTICA HOMEOPÁTICA especial. En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopáticos: diluciones de las mas bajas hasta las mas altas. Botiquines desde 12 hasta 300 medios. Azúcar de leche purísima. Glóbulos medicamentosos é inertes, etc. etc. Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero, y se despachan las recetas de los señores médicos homeópatas con toda exactitud. Libertad 235.

65 o. perm—d. m. y j.

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS
525 al perm

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

El amigo de los niños
El jarabe calmante de la señora Winslow, es el remedio mas seguro y mejor que hay en el mundo para todas las enfermedades de los niños, tales como las de la denticion, cólicos, flatulencias, etc. Corrige la acidez del estómago, regulariza el aparato digestivo, y procura descanso, salud y bienestar para la madre y para la criatura. En ningun caso es peligroso como millones de madres pueden atestiguarlo.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS BOTICAS
J. A. Bennet
195—CALLE FLORIDA—195
UNICO AGENTE
Buenos Aires. 163 o2—30.

MAQUINAS
DE LOS FABRICANTES MAS ACREDITADOS
De Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania
GRAN REBAJA DE PRECIOS
425-Calle Belgrano-427
Paulino de Oliveira.
60 o1 30 Al lado de la iglesia Monserrat

EXEQUIEL PUDIGNAC
Procurador y comisionista
ESTUDIO DEL DR. BUSTAMANTE
56 o1 4 Perú 79, altos

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Se llama á licitacion para la provision de 367 libros rayados.
7180 libretas impresas.
477650 fórmulas.
1673000 etiquetas para encomiendas.

Las muestras y condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 4 p. m. en la Oficina de la Contaduria, Estacion Parque.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el Lúnes 10 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

47 a25-o10.

Otro

Se llama á licitacion para la provision de articulos correspondientes al consumo de un año.

Las muestras, listas y condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 4 p. m. en la oficina de los almacenes generales del Ferro-Carril del Oeste, esquina Centro-América y Corrientes.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el jueves 10 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados. Setiembre 22 de 1881.

47 s 25 o 10 *El gerente.*

Precios de los Cafées
DE
EL MOKA-YUNGAS
TOSTADOS Ó MOLIDOS

Brasil	por libra	10 $
Lavado	»	12 »
Caracolillo	»	12 »
Java	»	16 »
Martinico	»	16 »
Moka	»	16 »
Moka Yungas-mezcla.	»	20
Yungas	»	20

TEES
á 20, 25, 30, 40, 50, 60 y 150
70-Chacabuco-72
59 o1 30

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

—GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma,* la *bronquitis crónica,* la *tos convulsa,* la *anemia,* el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* e.c., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la urétra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hásta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
POR
R. A. Flores
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra
Y UNA QUINTA
EN RANCHOS

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta, pertenecientes á la testamentaría de D. Antonio Centurion que debió efectuarse el 20 del corriente y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en "La Tribuna Nacional" y *El Demócrata*, así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del Partido autorizado por el señor Juez de la testamentaría Dr. D. Miguel L. Noguera, ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes anunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las dos de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Para mas pormenores ocurrir á la Secretaria de D. Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios, con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.—Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 53 s30 n6

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NÁPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístulas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

Antigua fábrica
DE
BALANZAS Y ROMANAS
Cocinas económicas
Molinos con engranaje
Máquinas de matar
VISCACHAS Y HORMIGAS
De JUAN JOSÉ ARREGUI
antes Patricio Zala
337 — Defensa — 337
55 o1 30

PASTILLAS
DE
BROWN
PASTILLAS DE BROWN
PARA LA TOS, RESFRIOS
Y
Enfermedades de los Brónquios

El mejor remedio para la tos, asma, ronquera y dolor de garganta, son estas famosas pastillas; alivian casi instantáneamente y curan al poco tiempo.

Los cantores y oradores públicos

Hallaran estas pastillas muy buenas para aclarar la voz antes de cantar ó pronunciar discursos, y tambien de gran eficacia para no esponer la garganta despues de un estrordinario ejercicio de los órganos vocales.

Debido á la buena reputacion

Y popularidad de las pastillas, muchas viles imitaciones de ningun valor se ofrecen en venta.

Cuidado con obtener las verdaderas pastillas cuya eficacia ha sido probada durante largos años.

Se venden en todas las Boticas.

Y por mayor

En la agencia 195—Calle Florida—195

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY
Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 32.

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR. PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Médico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los divinsos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones ó Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espíritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Hígado ó Rebosos de Pollis.** En muchos casos de enfermedades del hígado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Como un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario. Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

FOSFATO
DE
HIERRO HEMATICO
DE
L. J. MICHEL

La série tan numerosa de los reconstruyentes ferruginosos queda, de ahora en adelante, reducida á un solo ferruginoso, el HIERRO MICHEL.

Está preparado bajo la forma de polvos, mientras que la mayor parte de los ferruginosos, afectan la forma de jarabe ó de solucion; dos formas medicamentosas que son las mas defectuosas que darse pueda.

Los jarabes y las soluciones no contienen por lo general, mas que una cantidad sumamente pequeña de principios medicamentosos, asi es que hay frasco cuyo contenido es de 300 gramos, que encierra apenas de 9 á 10 centígramos de hierro.

EL HIERRO MICHEL es en polvo é inalterable; se disuelve instantáneamente en los alimentos.

Despierta en alto grado el apetito

Su composicion es idéntica á la del fosfato de hierro y de sosa, que se encuentra en la sangre.

Reemplaza con ventaja todos los preparados ferruginosos, en el tratamiento de las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre. Se encuentra en venta en todas las Droguerías y Farmacias. Unico agente en la República Argentina. E. E. CRANWELL, Victoria número 147.

66 o2 30.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 45	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 40	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 30 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 51				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 20				4 40	
Mercedes, salida				7 35				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 50	8 20
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 20	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 15
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

[illegible]

CATALINA CHIAPPIMI DE-GIORGI
Partera Italiana
APROBADA DE LA REGIA UNIVERDAD DE PAVIA Y DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES
348—San Martin—348
Buenos Aires
s18 o30 g.

NEWLADN HNOS.
DENTISTAS
AMERICANOS
63 — Calle Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO
Ultimo invento Norte-Americano para
Orificar Dientes
Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez en oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres
NEWLADNO HERMANOS
63-FLORIDA-63

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ PARROQUIA SAN NICOLÁS.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, para que comparezca dentro de seis, á D. Pascual Triepico, á contestar la demanda que por desalojo y cobro de alquileres le ha entablado doña Antonia Solari, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Manuel Arechavala.
Juez de Paz 1°
62 o2—4

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Bernabela Reyes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este Edicto en los diarios «Tribuna Nacional» y «Demócrata».—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881. —*P. Landin.* 51 s29 o28

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á los señores Angel Brugo é hijos por el término de diez dias para que comparezcan ante el Juzgado á su cargo, por intermedio del secretario que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha entablado el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de dos mil cuatrocientos diez pesos, con trece centavos fuertes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en su rebeldia, con arreglo al articulo ochenta de la ley de enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881.

Joaquin Lijó, Secretario.

52 s29 o13. Oficina Cabildo—Segundo pátio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio que esta ubicado á una cuadra de la plaza principal de este pueblo al sudoeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con terrenos de doña Juana Menendez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran á la secretaria de esta municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haberse presentado sus legítimos dueños, la municipalidad declarara de su propiedad el mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin,* presidente. 892 a4 o4.

Por disposicion del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor don Isidoro Albarracin, se cita á don Alberto Missani para que dentro del término de nueve dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en la causa que le ha entablado D. Guillermo J. Sciurano por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1881
57 o1 6 *Raimundo Munita*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José Maria Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral,* Secretario. 6 s4 o4

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881. *Faustino Miñones.*
s6 o5 Escribano secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s4 v o4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de doña Facunda Rey, debiendo comparecer por el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones dentro del término de treinta dias—Oficina en el Cabildo, altos, núm. 40—Buenos Aires Setiembre 23 de 1881—*Camilo Fonrouge.*
48 s. 25 o. 25.

Por disposicion del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber á todos los acreedores del concurso de Estévan Chao, que con arreglo al art 1641 del Códiho de Comercio se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881—*Juan A. Massini,* adscrito á la oficina de Eubeno Blanco (Cabildo)

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Maria Blanco y don Paz Blanco hijo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*
36 st 16 o 17.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881 *P. Landin.*
s 6 o 5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchetti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881 —*E. G. Olicer* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones,* Escribano Secretaria.
38 s. 20 o. 10.

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa, para recibir costuras.

Mártes 4 de Octubre del número 1 al 400.
Miércoles 5 id id id 401 id 800.

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sino en el órden precedente por lo que es inutil se presenten antes de corresponder al número de su libreta—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881.

El Gefe.

54 s 30 o. 5.

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 90 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de esos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 123. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m|c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO
Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasageros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario, Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 a19 perm.